RAP EJE CAFETERO
Región Administrativa y de Planificación

EL GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP -EJE CAFETERO

CERTIFICA

Que, una vez analizada la propuesta de **BIENES S.A.S.,** se comprueba que tiene capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades del objeto del contrato dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato de Arrendamiento, cuyo objeto es "CONTRATAR PARA RAP-EJE CAFETERIO EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PARA SER UTILIZADA COMO PUNTO DE ATENCION EN EL EDIFICIO LOTERÍA DE RISARALDA, PISO 008 OFICINA 801 DE LA CIUDAD DE PEREIRA.."

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN.	ACREDITADAS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
Estudios	N/A	N/A	N//A
Experiencia	CON UN (01) AÑO O MÁS DE EXPERIENCIA O EJECUCUCIÓN DE UNO (01) O MÁS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR	El oferente acreditó dos (02) contratos de arrendamiento, los cuales tiene relación con el objeto a contratar, • Contrato de arrendamiento 1058 de 2022, suscrito con la sociedad J.D. IMPORMINING TOOLS I & M SAS, • Contrato de arrendamiento 001-2024, suscrito con el Instituto del Fomento para el desarrollo de Risaralda INFIDER.	SI

LA Sociedad **BIENES S.A.S** tiene suscrito contrato de administración del Edificio de propiedad de la **LOTERIA DE RISARALDA** ubicado en la Calle 19 No. 7-53 de Pereira, del que hace parte la oficina #801, adquiriendo la condición de mandatario para el arrendamiento de los locales y oficinas del mencionado edificio. (Contrato 2024-031 suscrito el 7 de marzo de 2024, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024)

VALOR OFERTADO: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($20.349.000).

Dado en Armenia, Q., a los diecinueve (19) de abril de 2024

HUMBERTO TOBÓN
Gerente
Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero

Proyectó: Nicolas Salcedo Franco – Abogado – Contratista
Aprobó: Maria Liliana López Palacio– Jefe Oficina Asesora Jurídica